



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°074-2026-MDC/A

Cieneguilla, 27 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTOS:

El Informe N°044-2026-MDC/GSCMA-SMA, de fecha 06 de febrero de 2026, de la Subgerencia de Medio Ambiente, el Informe N°115-2026-MDC/GSCMA, de fecha 16 de febrero de 2026, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el Memorandum N°189-2026-MDC/GM, de fecha 17 de febrero de 2026, de la Gerencia Municipal, el Informe N°017-2026-MDC/GPP-SPDI, de fecha 24 de marzo de 2026, de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, el Memorando N°512-2026-MDC/GPP, de fecha 24 de marzo de 2026, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N°0100-2026-MDC/GAJ, de fecha 25 de marzo de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N°363-2026-MDC/GM, de fecha 26 de marzo de 2026, de la Gerencia Municipal; respecto a la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla (Programa Municipal EDUCCA - CIENEGUILLA), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, los Artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como, para promover la participación ciudadana;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que son atribuciones del alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, los Artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el Artículo 8° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6 señala que los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, con Ordenanza N°357-2023-MDC, se Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Cieneguilla (Programa EDUCCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, con visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional y de la Subgerencia de Medio Ambiente; y estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la el numeral 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en los Artículos 39° y 43°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias y de la Ordenanza N° N°357-2023-MDC:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA (Programa Municipal EDUCCA - CIENEGUILLA); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Subgerencia de Medio Ambiente, el cumplimiento de lo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y otros que correspondan, cumplir con los procedimientos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Medio Ambiente, para el cumplimiento del citado Plan.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Medio Ambiente, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/municieneguilla) y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
SECRETARÍA GENERAL
IVÁN E. CARDENAS ESPINOZA
Secretario General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
ABG. EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

SEPARAR Y RECICLAR
ESTÁ EN TUS MANOS

RECICLA
REDUCE
REUSA



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental
de la Municipalidad Distrital
de Cieneguilla



PLAN DE TRABAJO 2026

Cieneguilla, Lima, Lima

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cieneguilla, mediante **Ordenanza Municipal N° 357-2023-MDC** de fecha 16 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

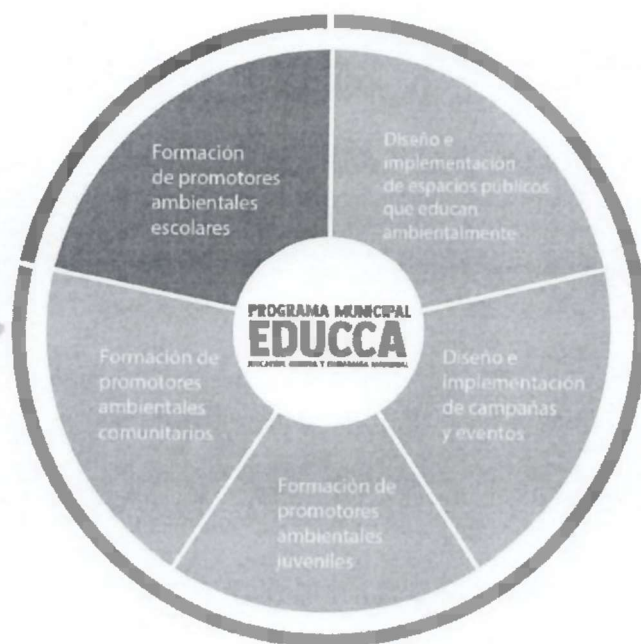
Bajo este enfoque, la Subgerencia de Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CIENEGUILLA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
						Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	• Número de PAE acreditados	• 200 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel, combustible.	Marzo	Subgerencia de Medio Ambiente
	2. Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 20 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel, combustible, lapiceros.	Abril	Aliados: • UGEL 06 • Ministerio de Educación (MINEDU) • Gerencia de Desarrollo Social.
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 400 PAE capacitados	Computadora, impresora, papel, combustible, personal.	Marzo	• Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 21 docentes capacitados	Computadora, impresora, papel.	Marzo	Gerencia de Planificación y Presupuesto
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE			Computadora, impresora, papel, combustible, lapiceros, distintivos	Marzo	Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
	6. Capacitación a PAE:			Proyector, laptop, papel, impresora, lapiceros, plumones, tripticos, papelotes, cartulinas, dípticos, pinturas acrílicas, tijeras, hojas de colores, disfraz, equipo de sonido, tableros, movilidad, fiambres, combustible, papel Kraft, plumones, cinta de embalaje.	Abril, mayo, junio, Julio, agosto, Setiembre, octubre, noviembre, diciembre	• Subgerencia de Gestión de Desastres e Inspecciones Técnicas
	A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 40 proyectos ambientales implementados por los PAE y			S/ 7.500.00

† Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

7. Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

[https://app.powerbi.com/view?e=eyJrJoiZTRkbnZlMzktM2hhOC00VTNlLTI0MzYyZDk1YmE1NDQyZTY1IiwidmVzZDNIIV3NDENmEYmEYOCIsImMiOiR98&pageName=ReportSection4e6de0e4b9dac24bba8](https://app.powerbi.com/view?e=eyJrJoiZTRkbnZlMzktM2hhOC00VTNlLTI0MzYyZDk1YmE1NDQyZTY1IiwidCI6IjE3OWVjZGE4LWQ5NjQ1NDNDNmZiIiwidmVzZDNIIV3NDENmEYmEYOCIsImMiOiR98&pageName=ReportSection4e6de0e4b9dac24bba8)



	C) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. A) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. B) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) C) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública. D) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. E) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local) F) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación. G) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales) H) Prevención de incendios forestales	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	docentes • 150 PAE reconocidos • 15 docentes reconocidos • 10 instituciones educativas reconocidas		de Seguridad en Edificaciones	
--	--	---	---	--	-------------------------------	--





	7. Implementación de campañas: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa			Lampa, barreta, agua, baldes, pelas, rastrillo, bolsas, trípticos, especies a plantar, tizas, semillas, plumones, cartones, madera, clavos, lápices, témpera acrílica, lona, combustible.	Durante todo el año	S/ 3.300,00	
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Implementación de una campaña sobre: - Segregación en fuente D) Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Proyector, laptop, papel, impresora, lapiceros, plumones, trípticos, papelotes, cartulinas, mesas, sillas, dipticos, pinturas acrílicas, tijeras, hojas de colores, disfráz, equipo de sonido, tableros, movilidad, fiambres, combustible, papel Kraft, témperas acrílicas	Julio, agosto, setiembre, octubre	S/ 7.500,00	
			Computadora, impresora, papel.				S/ 1.300,00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Identificación y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, impresora, papel, lapiceros, movilidad, combustible	Subgerencia de Medio Ambiente	S/ 1.500,00
	2. Diseño e implementación: - Banners informativos en la vía pública - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 30 actividades de promoción cultural-ambiental	Toldo, combustible, movilidad, cajas de agua, loncheras, bolsas, guantes, megáfono, mascarillas, polos, banderola, servicio de impresión de tripticos y banners informativos	Aliados: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente. Subgerencia de	S/ 14.000,00

3 Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	segregación en fuente de residuos aprovechables. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	implementadas	600 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		Comunicaciones e Imagen Institucional Subgerencia de Logística Gerencia de Planificación y Presupuesto	
	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Se pueden realizar: - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.				Durante todo el año		S/ 4.500.00
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.				Herramientas para mantenimiento, combustible.		S/ 2.500.00
	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	80 campañas informativas realizadas 2500 personas que participan en campañas informativas 10 eventos realizados con temática ambiental	Computadora, hojas, lapiceros	Febrero - Julio	Subgerencia de Medio ambiente Aliados: 1. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente. 2. Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional. 3. Subgerencia de Logística 4 subgerencia de	S/ 2.500.00 S/ 12.000.00



A) Campaña "RECICLA Ya" Cieneguilla para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. C) Campaña "Cieneguilla" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 4000 personas que participan en eventos • 34000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 15 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 30 materiales comunicacionales gráficos generados • 30 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	sonido, tableros, movilidad, fiambres, combustible, papel Kraft, plumones, cinta de embalaje, témperas acrílicas, plantas ornamentales, materiales merchandising.	Gestión del Riesgo de Desastres e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones 5 Gerencia de Administración Tributaria y Rentas 6. Ministerio del Ambiente (MINAM). 7. Ministerio de Salud (MINSA). 8. Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS). 9. Municipalidad Metropolitana de Lima. 10. Asociaciones protectoras de animales.
--	---	--	--	--

Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.





MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

 	- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato. E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. F) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos G) Campaña para la prevención de incendios forestales H) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)				11. Instituciones Educativas. 12. Empresas Privadas 13. ONGs.		S/ 1.200.00
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental .					Durante el año fiscal	
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)					Durante el año fiscal	S/ 1.100.00
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)					Durante el año fiscal	S/ 1.100.00



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	6. Implementación de eventos ⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local				Todo, equipo de sonido, trípticos, dípticos, lapiceros, hojas bond, disfraces, tableros, hojas de colores, Corrospum, cartulina, plumones, banners, útiles de oficina, papelería, combustible, mesas.	Durante el año fiscal	S/. 10.600.00
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria				Computadora, impresora, papel, combustible, movilidad, material para perifoneo	Durante el año fiscal	S/. 600.00
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)				Computadora, impresora, papel, combustible, movilidad, material para perifoneo	Durante el año fiscal	S/. 800.00
	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	• 40 PAJ acreditados		Computadora, impresora, papel, combustible.	Marzo - Abril	S/. 900.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ		Computadora, impresora, papel, combustible.	Abril	S/. 1.100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 10 horas de capacitación que reciben los PAJ		Computadora, impresora, papel, combustible, lapiceros, distintivos	Abril	S/. 1.500.00
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	Número de actividades (eventos) campañas y/o	• 10 actividades en las que participa		Papel, Lapiceros, material gráfico (tríptico, banners, roll screen, toldo, mesas, sillas), materiales audiovisuales (proyector, parlantes, micrófonos, megáfonos), coffee break, guantes,	Durante el año fiscal	S/. 2.400.00
	b) Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de Cieneguilla						
	c) Segregación de residuos sólidos						

⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

d) Inorgánicos Segregación de residuos sólidos orgánicos e) Elaboración de compost de manera demostrativa. f) Tenencia Responsable de Mascotas g) Prevención de incendios h) Elaboración de maceteros con diferentes materiales para el reaprovechamiento de residuos. i) Cultura de pago de arbores para la mejora del servicio de limpieza pública j) Importancia del Río Lurín	informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	como PAJ • 20 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 30 PAJ reconocidos	bolsas, materiales de jardinería (papas, rastrillos, contenedores, rastrillos), combustible, movilidad, compost.		
5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Proyector, laptop, papel, impresora, lapiceros, plumones, tripticos, papelotes, cartulinas, toldo, dípticos, pinturas acrílicas, tijeras, hojas de colores, disfraz, equipo de sonido, tableros, movilidad, fiambres, combustible, papel Kraft, plumones, cinta de embaleje, temperas acrílicas, tripticos, banners, equipo para instalación de banners.	Durante el año fiscal	S/. 5.000.00

	6. Implementación de proyectos ambientales;	Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito)			Papel, lapiceros, material informativo (triplico), banner, stickers, materiales de apoyo a las capacitaciones, bloqueador, combustible, bolsas verdes, bolsas para residuos.	Durante el año fiscal	S/. 7.500.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Proyecto 2: Participación en la recuperación de taja marginal. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas prioritizados. Proyecto 4: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.			Computadora, impresora, papel, combustible, distintivos	Noviembre - Diciembre	S/. 1.200.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar a:	- Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal; entre otros. Para fomentar su participación.	Número de PAC acreditados	• 39 acreditados	Computadora, impresora, papel, combustible.	Marzo - Abril	S/. 1.300.00
	2. Acreditación de PAC.		Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel, combustible.	Abril	S/. 1.300.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		Número de actividades (eventos campañas informativas educativas) en la que participan los PAC	• 10 actividades en la que participan los PAC	Computadora, impresora, papel, combustible, lapiceros, distintivos	Abril	S/. 1.500.00



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA). 4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal 5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementar de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación Proyecto 4: Ampliar las áreas verdes en el barrio. 6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	• Número de PAC reconocidos	• 39 PAC reconocidos	Papel, Lapiceros, material gráfico (tríptico, banners, roll screen, toldo, mesas, sillas), materiales audiovisuales (proyector, parlantes, micrófonos, megáfonos), coffee break, guantes, bolsas, materiales de jardinería (palas, rastrillos, contenedores, rastrillos), combustible, movilidad, compost.	Abril - Noviembre	S/. 1.100.00
			Papel, lapiceros, material informativo (tríptico, banner, slickers, materiales de apoyo a las capacitaciones, bloqueador, gigalografía), bolsas verdes, combustible, bolsas para residuos.	Durante el año fiscal	S/. 2.200.00
			Papel, Lapiceros, material gráfico (tríptico, banners, roll screen, toldo, mesas, sillas), materiales audiovisuales (proyector, parlantes, micrófonos, megáfonos), coffee break, guantes, bolsas, materiales de jardinería (palas, rastrillos, contenedores, rastrillos), combustible, movilidad, compost, plantas ornamentales.	Abril - Noviembre	S/. 2.300.00
			Computadora, impresora, papel	Noviembre	S/. 1.100.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 27,100.00
SUB TOTAL	S/. 27,100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 22,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 29,900.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 19,600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 10,800.00
SUB TOTAL	S/. 109,900.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 24,672.00
1.2 Promotores Ambientales municipales	S/. 19,680.00
SUB TOTAL	S/. 44,352.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 27,100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 82,800.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	S/. 44,352.00
TOTAL	S/. 154,252.00

